



San Miguel de Tucumán, **02 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 27209/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resoluciones Internas N° 066-022 y 090-023 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora AMANDA ELIZABETH SANCHEZ, en 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Nivel Primario", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Profesora AMANDA ELIZABETH SÁNCHEZ se desempeñó en las 16 (dieciséis) horas cátedra (733) en la asignatura "Residencia Docente del Nivel Primario" desde el año 2018.

Que la Comisión Asesora realizó un estudio de antecedentes resultando en 1º lugar en el Orden de Mérito la Profesora AMANDA ELIZABETH SANCHEZ, quien aceptó las horas.

Que a fojas 20 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 22 se informa que por Expediente N° 27194/2019 y por Resolución Rectoral N° 0166/2020 se aprueba el llamado a Concurso para cubrir 16 (dieciséis) horas cátedra (733) en la asignatura "Residencia Docente del Nivel Primario" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Que el Concurso no se sustanció por la renuncia sucesiva de Jurados.

Que el Expte. N° 27194/2019 se encuentra en el Consejo de Escuelas Experimentales para modificación de Jurado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **AMANDA ELIZABETH SÁNCHEZ**, D.N.I N° 20.760.998, como Docente Interina en 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Nivel Primario" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **AMANDA ELIZABETH SÁNCHEZ**, D.N.I N° 20.760.998, como Docente Interina en 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Nivel Primario" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dicho de dentro período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° **1322** **2023**

71 AE

los dolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN